

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO,

001310

20 ABR. 2022

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°53/2022 de fecha 14 de abril de 2022, por \$ 11.989.525.-iva incluido;
- 2.- Bases Licitación Pública "Medicamentos Programa FOFAR 2022";
- 3.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Responsable de la Oferta, Anexo N°3 Carta de Compromiso y Monto mínimo de despacho o facturación, Anexo N°4 fecha de vencimiento, certificado ISP, Marca/Laboratorio y plazo de entrega, Anexo N°5 Plan de entrega;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

El objetivo dar cumplimiento al programa "Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud FOFAR 2022" y de esta manera contar con los medicamentos necesarios en el arsenal de la farmacia de la Posta de Salud rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Medicamentos Programa FOFAR 2022";
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de apertura de esta licitación:
 - a) Químico Farmacéutico encargado de Farmacia de Posta de Salud Rural de Loncura o quien le reemplace.
 - b) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le reemplace.
- 5.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación de esta Licitación:
 - a) Químico Farmacéutico encargado de Botiquín Farmacéutico de Posta de Salud Rural de Loncura o quien le reemplace.
 - b) Encargada de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le reemplace.
 - c) Profesional encargado del Programa Cardiovascular de Posta de Salud Rural de Loncura.
 - d) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud o quien le reemplace.
- 6.- Impútese el gasto que genere la presente licitación al programa "Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud FOFAR 2022".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Departamento de Salud.
 - 4.- Finanzas salud
- RGC/YGS/AGC/rfl.-